



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN "PLAN REACTIVA BENICASSIM 2ª EDICIÓN"

DATOS SOLICITANTE (1)

Nombre y apellidos o razón social

Nombre comercial

NIF NIE Número Persona física Persona jurídica

DATOS REPRESENTANTE

Nombre y apellidos o razón social

NIF NIE Número Persona física Persona jurídica

DATOS DE CONTACTO Y A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Correo electrónico

Teléfono 1

Teléfono 2

ACCIONES OBJETO DE AYUDA

OPCIONES REDUCCIÓN INGRESOS

- Reducción de ingresos 2020 con respecto a 2019 del 75% o más
 Reducción de ingresos 2020 con respecto a 2019 del 50% o más y menos del 75%
 Reducción de ingresos 2020 con respecto a 2019 del 25% o más y menos del 50%
 Reducción de ingresos 2020 con respecto a 2019 de más del 10% y menos del 25%
 Inicio actividad 2020-2021

Ingresos 2019

Ingresos 2020

GASTOS CORRIENTES

- Importe total solicitado aplicando a cada una de las facturas aportadas el porcentaje subvencionable según la tabla indicada más abajo

Reducción de ingresos 2020 con respecto a 2019	Porcentaje subvencionable
-100% a 75%	100%
-75% a 50%	75%
-50 a 25%	50%
-25% a + 10%	25%
Inicio de actividad 2020-2021	50%

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Benicàssim, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en documento anexo o en este enlace: <https://benicassim.sedelectronica.es/privacy.2>

FIRMA PERSONA SOLICITANTE



A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM

AUTORIZACIÓN

Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, nos permite obtener directamente datos de carácter tributario y de la seguridad social (artículo 28 de la mencionada ley), por lo que, a tal efecto,

Autoriza a que se obtenga sus datos tributarios relativos a estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda estatal (AEAT) y la Tesorería Municipal.

Autoriza a que se obtenga sus datos de la Seguridad Social relativos a estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

En caso de no autorizar la obtención directa de dichos datos, debe entender que existe obligación de aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

Si la persona física, jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad sin personalidad jurídica que realice la solicitud de subvenciones tuviese concedido un fraccionamiento/aplazamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social o con cualquiera de las Administraciones Tributarias o con la Tesorería Municipal, deberá presentar con la solicitud la resolución de concesión del mismo junto al último certificado de carecer de deudas posterior a la concesión del aplazamiento.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Benicàssim, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en documento anexo o en este enlace: <https://benicassim.sedelectronica.es/privacy.2>

FIRMA PERSONA SOLICITANTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- o La actividad declarada por la que solicita la subvención reúne todos los requisitos legales para su ejercicio.

En el supuesto de tratarse de una microempresa o pequeña empresa, la persona solicitante declara que reúne los requisitos establecidos para ser microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

En el supuesto de solicitantes personas trabajadoras autónomas declaran estar dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.



Ajuntament de Benicàssim

- El local de desarrollo de la actividad se encuentra en el término municipal de Benicàssim y en caso de no existir local afecto a su actividad su domicilio fiscal se encuentra en el término municipal de Benicàssim.
- Que se ha ejercido la actividad durante el ejercicio 2020 y con respecto a los ingresos del ejercicio 2019 se ha sufrido una reducción de la facturación superior al 10% o que se ha iniciado la actividad en los ejercicios 2020 o 2021
- Que asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que se compromete a declarar las ayudas de mínimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de esta subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Benicàssim, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en documento anexo o en este enlace: <https://benicassim.sedelectronica.es/privacy.2>

FIRMA PERSONA SOLICITANTE



DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

La presente solicitud normalizada deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:

A) En caso de persona física:

DNI por ambas caras o NIE acompañado del pasaporte del solicitante

- a) Certificado **actualizado** de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad
- b) Resolución/certificación **actualizado** del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- c) En caso de tratarse de una actividad iniciada antes de 2020, se deberá aportar documentación oficial acreditativa de los ingresos durante los ejercicios 2019 y 2020 para acreditar la efectiva reducción de ingresos. Se considera documentación válida los siguientes documentos: Modelo 390 (Declaración-Resumen anual IVA) o Modelo 130 (IRPF-Actividades económicas en estimación directa).
- d) Datos bancarios según Ficha de Mantenimiento de terceros del Ayuntamiento de Benicàssim.

En caso de haber sido beneficiario de la Subvención Reactiva Benicàssim no es necesario aportar los documentos a) y e) si los mismos no han sufrido modificación alguna.

B. En caso de **personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:**

- a) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- b) Certificado **actualizado** de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- c) Contrato de constitución debidamente registrado en el PROP de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.



Ajuntament de Benicàssim

- d) Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
- e) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- g) Alta en el régimen de la Seguridad social **actualizado** correspondiente de la persona administradora.
- h) En caso de tratarse de una actividad iniciada antes de 2020, se deberá aportar documentación oficial acreditativa de los ingresos durante los ejercicios 2019 y 2020 para acreditar la efectiva reducción de ingresos. Se considera documentación válida los siguientes documentos: Modelo 390 (Declaración-Resumen anual IVA) o Modelo 130 (IRPF-Actividades económicas en estimación directa).
- i) En caso que proceda, declaración responsable de haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- j) Datos bancarios según Ficha de Mantenimiento de terceros del Ayuntamiento de Benicassim.

En caso de haber sido beneficiario de la Subvención Reactiva Benicàssim no es necesario aportar los documentos a), c), d), e), f) y j) si los mismos no han sufrido modificación alguna.